

-.DECRETO N° 067/2026.-

VISTO: El Decreto N° 109/2023 de fecha 24/05/2023, en el que se contrata la mano de obra de electricidad, plomería y gas y el Decreto N° 187/2023 de fecha 08/08/2023 en el que se contrata la mano de obra de albañilería para la terminación de la vivienda n° 79 del adherente N° 48: CASTELLAN, DANILO V.J.; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante informe emitido por la arquitecta encargada de obra, se realizaron trabajos de impermeabilización, pintura y retoques.

Que dichos trabajos serán realizados por el Sr. Diego Marcelo Rosas – D.N.I. 24.678.613.

Que resulta necesario pagar el trabajo extra a realizar, detallado en el párrafo precedente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS MIL C/00/100 (\$.400.000,00) al Sr. DIEGO MARCELO ROSAS – D.N.I. 24.678.613; por ejecución de trabajos en la vivienda n° 79, adjudicada al adherente N° 48: CASTELLAN DANILO V.J.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.05 –*Freyre... Nuestro Lugar – Viviendas Ejer. Ant.*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Abril de 2.026.-.-